

875017

7275



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
IRS.CGV.67

2900

104622

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 07 MAY 2020

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

12 MAYO 2020

2947

3006

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- El Informe de Imputación N 4735 de fecha 20 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.21889 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21889
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	GAZMURI RODRIGUEZ HUMBERTO LAIN	173.855
2	GARCIA SALGADO ALICIA REBECA	197.891
3	MATURANA PARADA ELDA RUTH	254.251
4	CASTRO PINOCHET ELENA DEL CARMEN	46.237
5	VALLES VENEGAS ANTONIO JUAN	60.936
6	SILBERSTEIN ARMIJO ADRIANA	267.651
7	LEIVA JIMENEZ FERNANDO GUILLERMO	65.416
8	RODRIGUEZ LLANOS JUAN ORLANDO	41.736
9	NUÑEZ BIELEFELDT MARIA CRISTINA	49.286
10	CABRERA VASQUEZ ISABEL DEL CARMEN	168.325
11	CARVAJAL MENDEZ MARIA MIREYA	46.306
12	ARACENA GARRIDO MARIA TERESITA	54.598
13	VEGA MIRANDA ALEJANDRA	66.056
14	FONCEA DIAZ MIGUEL EDUARDO DEL S	161.539



15	MORALES VASSALLO GABRIEL MARTIN	49.286
16	QUINTAR ROJAS ALBINA	177.785
17	SAGRE GARAY PAULINA SOLEDAD	65.416
18	CARDENAS SILVA MARCO ANTONIO	35.705
19	PIZARRO GONZALEZ ANDREA PAZ	220.155
20	SANCHEZ GOMEZ ALEXIS ALFREDO	65.416
21	TORAL OLIVARI MARIELLA ROXANA	39.866
22	SWETT RIVERA JOSE AGUSTIN	182.356

Total 2.490.068

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
★

[Handwritten signature]